



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
LIMITADA

CBD/CP/MOP/10/L.3  
9 de diciembre de 2022

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Décima reunión - Parte II  
Montreal (Canadá), 7 a 19 de diciembre de 2022  
Tema 5 del programa

#### Cumplimiento

#### Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología*

1. *Recuerda* a las Partes el párrafo 4 del artículo II de los procedimientos y mecanismos de cumplimiento y las insta a que se aseguren de que la elección de los miembros se haga en el entendido de que ejercerán un mandato completo de cuatro años;
2. *Recuerda también* a las Partes su obligación de designar un punto focal nacional para el Protocolo de Cartagena y una o más autoridades nacionales competentes y de notificar a la Secretaría, según proceda, conforme al artículo 19 del Protocolo;
3. *Recuerda además* a las Partes su obligación de designar un punto focal nacional para el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, de acuerdo con la decisión BS-I/3 y la decisión II/7 de la Conferencia de las Partes;
4. *Recuerda* a las Partes su obligación de publicar en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología los datos pertinentes que indiquen su punto de contacto a efectos de recibir las notificaciones previstas en el artículo 17 del Protocolo y las insta a que lo hagan lo antes posible;
5. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a proporcionar fondos voluntarios para apoyar a las cuatro Partes<sup>1</sup> que han elaborado planes de acción para el cumplimiento, así como cualquier otra Parte que elabore y ponga en marcha planes de acción para el cumplimiento a solicitud del Comité;
6. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que:
  - a) Elabore una encuesta en línea sobre las limitaciones y los retos nacionales en el cumplimiento de: i) la obligación de tomar las medidas jurídicas, administrativas y de otro tipo necesarias para aplicar el Protocolo y ii) la obligación de presentar un informe nacional en tiempo y forma;
  - b) Invite a todas las Partes a completar la encuesta;

---

<sup>1</sup> Barbados, Kirguistán, Marruecos y Omán.

- c) Recopile los resultados y los presente al Comité para que los examine en su 18ª reunión.

---